LEY ORGÁNICA DEL PRESUPUESTO
DECRETO 101-97

GOBIERNO de GUATEMALA | MINISTERIO DE CULTURA Y DEPORTES

ARTÍCULO 17 TER

B) PROGRAMACIÓN Y REPROGRAMACIONES DE JORNALES
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN
Dependencia: Delegación de Recursos Humanos
Responsable: Sra. Ruth Nohemy Lima García de Zepeda
Mes/ año: enero 2023

No.	Dependencia	Título del Jornal	Valor del Jornal	Monto de Jornales Mensuales																								Monto y Frecuencia de Bonos y Complementos							Total
				Enero		Febrero		Marzo		Abril		Mayo		Junio		Julio		Agosto		Septiembre		Octubre		Noviembre		Diciembre		032		033		071	072	073	
				Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Cantidad de Puestos	Total	Anual	Mensual	Anual	Mensual				
1	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	ALBAÑIL V	Q 77.59	4	Q 9,621.16																														
2	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	AUXILIAR DE BODEGA	Q 71.40	1	Q 2,213.40																														
3	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	AUXILIAR MISCELÁNEO	Q 71.40	38	Q 81,895.80																														
4	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	CONSERJE	Q 71.40	81	Q 172,645.20																														
5	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	ELECTRICISTA I	Q 73.59	1	Q 2,281.29																														
6	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	HERRERO IV	Q 75.64	1	Q 2,344.84																														
7	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	JARDINERO II	Q 72.54	47	Q 103,442.04																														
8	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	MENSAJERO II	Q 73.59	9	Q 20,531.61																														
9	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	PEÓN VIGILANTE V	Q 75.64	65	Q 150,069.76																														
10	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	PILOTO I VEHÍCULOS LIVIANOS	Q 75.64	10	Q 23,448.40																														
11	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	PINTOR II	Q 73.59	4	Q 9,125.16																														
12	DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN	TALLERISTA	Q 80.86	176	Q 438,665.50																														

Nota: El total se conforma de la suma de los montos mensuales más la multiplicación del monto de los renglones 032 y 033 por la frecuencia según corresponda más la suma de los renglones 071, 72 y 073.

Ruth Nohemy Lima García
Delegada de Recursos Humanos
Dirección General del Deporte y la Recreación
Ministerio de Cultura y Deportes

VICEMINISTERIO DE DEPORTE Y LA RECREACIÓN
DELEGACIÓN DE RECURSOS HUMANOS
DIRECCIÓN GENERAL DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN